



**CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO**  
**VERSIÓN PÚBLICA PARA PUBLICACIÓN WEB**  
**CAMINOS IPS S.A.S.**

*Documento para consulta externa. La versión original aprobada y controlada reposa bajo custodia institucional.*

*Nota: Esta versión pública conserva los lineamientos generales del Código de Ética y Buen Gobierno y excluye información interna, reservada, estratégica, operativa, financiera, datos personales, anexos, actas, matrices, soportes y firmas.*

## Contenido

|                                                                    |   |
|--------------------------------------------------------------------|---|
| 1. Presentación.....                                               | 3 |
| 2. Objetivo.....                                                   | 3 |
| 3. Alcance .....                                                   | 3 |
| 4. Referentes normativos generales.....                            | 3 |
| 5. Principios, valores y plataforma institucional.....             | 3 |
| 5.1 Valores corporativos .....                                     | 3 |
| 5.2 Principios institucionales .....                               | 3 |
| 5.3 Misión y visión .....                                          | 4 |
| 6. Compromisos de buen gobierno .....                              | 4 |
| 7. Partes interesadas y canales de atención .....                  | 4 |
| 8. Inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés ..... | 4 |
| 9. Derechos y deberes de los usuarios.....                         | 5 |
| 10. Lineamientos de conducta institucional.....                    | 5 |
| 11. Políticas institucionales asociadas al Código.....             | 5 |
| 12. Política anticorrupción y antisoborno .....                    | 6 |
| 13. Difusión, socialización y consulta pública .....               | 6 |
| 14. Rendición de cuentas y reportes.....                           | 6 |
| 15. Incumplimiento .....                                           | 7 |
| 16. Información excluida de la versión pública .....               | 7 |
| 17. Recomendaciones para publicación web .....                     | 7 |

## 1. Presentación

El Código de Ética y Buen Gobierno de Caminos IPS S.A.S. establece los principios, valores y normas de conducta que orientan la actuación institucional, promoviendo la integridad, la transparencia, la responsabilidad y la excelencia en la prestación de servicios de salud.

Este Código reafirma el compromiso de la IPS con el cumplimiento de las disposiciones legales y regulatorias aplicables, el respeto por los derechos de los usuarios, la mejora continua, la rendición de cuentas y la consolidación de una cultura organizacional basada en la ética y el buen gobierno.

## 2. Objetivo

Establecer un marco de principios y normas que guíen el comportamiento ético y la gestión transparente de los integrantes de Caminos IPS S.A.S., promoviendo la integridad, la responsabilidad social, la confianza de los usuarios y el cumplimiento de las buenas prácticas de gobierno organizacional.

## 3. Alcance

El Código de Ética y Buen Gobierno es de obligatorio cumplimiento para todos los procesos, colaboradores, directivos, órganos de gobierno, proveedores, contratistas y demás partes interesadas vinculadas con Caminos IPS S.A.S., de acuerdo con su relación con la institución.

## 4. Referentes normativos generales

El Código se enmarca en las disposiciones aplicables al Sistema General de Seguridad Social en Salud y en los lineamientos emitidos por la Superintendencia Nacional de Salud en materia de buenas prácticas organizacionales, código de conducta, buen gobierno, gestión de riesgos, revelación de información y pautas de conducta institucional.

- Ley 100 de 1993 y normas modificatorias del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Ley 1122 de 2007 y disposiciones relacionadas con inspección, vigilancia y control en salud.
- Circular 045 de 2007, Circular Externa 007 de 2017, Circular Externa 003 de 2018 y Circular Externa 2022151000000053-5 de 2022, según corresponda.
- Lineamientos de gobierno organizacional, autorregulación, solución de conflictos, transparencia y rendición de cuentas aplicables a las IPS.

## 5. Principios, valores y plataforma institucional

### 5.1 Valores corporativos

- Trabajo en equipo: búsqueda conjunta de soluciones y ejecución coordinada de acciones.
- Conciencia ecológica: promoción de acciones orientadas al cuidado del medio ambiente.
- Respeto: reconocimiento de las diferencias, dignidad, derechos y opiniones de las personas.
- Excelencia en el servicio: escucha activa y generación de estrategias para la satisfacción de usuarios y partes interesadas.
- Honestidad: actuación íntegra y transparente.
- Compromiso: cumplimiento de objetivos y responsabilidades institucionales.
- Diligencia: trabajo cuidadoso, oportuno y efectivo.
- Justicia: decisiones basadas en imparcialidad y trato equitativo.
- Integridad: coherencia entre el pensar, decir y actuar, priorizando el bien común.

### 5.2 Principios institucionales

- Solidaridad: comprensión de las necesidades de los usuarios y orientación al bien común.

- Excelencia: altos niveles de profesionalismo, calidad y mejora continua.
- Integralidad: articulación de recursos y atención interdisciplinaria.
- Oportunidad: prestación de servicios sin retrasos y con respuesta adecuada a las necesidades de usuarios y partes interesadas.

### 5.3 Misión y visión

**Misión:** Atender las necesidades de salud de los usuarios, promoviendo el autocuidado y garantizando un acceso fácil y efectivo a los servicios, con compromiso frente a la excelencia, el desarrollo sostenible y el bienestar de todos.

**Visión:** En el 2027, Caminos IPS será reconocida por la efectividad de sus programas, la generación de conocimiento y la atención innovadora en salud.

## 6. Compromisos de buen gobierno

Caminos IPS S.A.S. adopta el buen gobierno como un marco para asegurar una gestión eficaz, el cumplimiento de normas externas e internas, la transparencia administrativa y el comportamiento ético de todas las partes involucradas.

- Implementar y documentar una filosofía organizacional de gobierno y dirección basada en la transparencia.
- Aplicar los principios de buen gobierno para fortalecer la confianza de usuarios, colaboradores, proveedores y demás grupos de interés.
- Promover la eficiencia, el dinamismo institucional y la toma de decisiones responsables.
- Fortalecer la rendición de cuentas, la revelación de información pertinente y la protección de la información reservada, privilegiada o confidencial.

## 7. Partes interesadas y canales de atención

Caminos IPS reconoce como partes interesadas a usuarios y sus familias, colaboradores, Asamblea General, grupos de participación social, órganos internos de control, autoridades externas, Entidades Administradoras de Planes de Beneficio - EAPB, proveedores, contratistas y demás actores vinculados directa o indirectamente con la institución.

La IPS promueve relaciones transparentes, éticas y respetuosas con estos grupos, mediante canales de comunicación, atención, participación y reporte.

- Página web institucional: [www.caminosips.com](http://www.caminosips.com).
- Línea de atención al cliente: PBX 3336025241.
- Correo electrónico para denuncias: [etica@caminosips.com](mailto:etica@caminosips.com).
- Correo institucional: [info@caminosips.com](mailto:info@caminosips.com).
- Correo de citas: [Citas@caminosips.com](mailto:Citas@caminosips.com).
- Correo de PQRSF: [pqrsf@caminosips.com](mailto:pqrsf@caminosips.com).
- Buzones de sugerencias ubicados en las sedes.
- Atención presencial en ventanilla de información de las sedes de Caminos IPS S.A.S.

## 8. Inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés

El Código establece restricciones orientadas a garantizar independencia, imparcialidad y transparencia en el ejercicio de funciones asociadas al buen gobierno, incluyendo lineamientos para el Oficial de Cumplimiento, la Asamblea General de Accionistas y la Revisoría Fiscal.

Los conflictos de interés deben ser informados oportunamente y gestionados mediante el formato institucional dispuesto para tal fin. Todos los colaboradores, incluidos directivos y responsables del Código, deben realizar declaración anual de conflictos de interés, independientemente de que durante el año se haya materializado o no una situación específica.

- Declarar oportunamente situaciones que puedan afectar la independencia, objetividad o imparcialidad.
- Abstenerse de participar en decisiones en las que exista conflicto real o potencial.

- Garantizar seguimiento por parte de las instancias institucionales definidas.
- Documentar las decisiones y medidas adoptadas para prevenir o tratar conflictos de interés.

## 9. Derechos y deberes de los usuarios

Caminos IPS reconoce los derechos y deberes de los usuarios como parte esencial de la gestión ética con sus partes interesadas. Entre los derechos se destacan el acceso a servicios con calidad y oportunidad, la libre elección dentro de las condiciones aplicables, la comunicación clara con el equipo de salud, la confidencialidad de la información clínica, el trato digno y la posibilidad de presentar quejas, reclamos, sugerencias o felicitaciones.

Entre los deberes se incluyen el autocuidado, la atención a recomendaciones del personal de salud, el trato respetuoso hacia los colaboradores, el uso racional de los servicios, el cumplimiento de citas, la actualización de datos personales y el suministro de información veraz, completa y oportuna para la adecuada atención.

## 10. Lineamientos de conducta institucional

Los directores, jefes de procesos, colaboradores y demás personas vinculadas con Caminos IPS deben actuar de buena fe, con lealtad, diligencia, respeto, transparencia y orientación al cumplimiento de la misión institucional.

- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente, los estatutos, políticas y procedimientos institucionales.
- Evitar el uso indebido de información privilegiada.
- Abstenerse de participar en actividades que impliquen competencia con la institución o conflicto de interés.
- Promover la sana convivencia, el respeto, la no discriminación y un ambiente laboral favorable.
- Supervisar y fortalecer la aplicación de disposiciones de ética y gobierno corporativo.
- Colaborar con autoridades y órganos de control cuando sea requerido.

## 11. Políticas institucionales asociadas al Código

El Código integra o articula políticas institucionales que orientan la relación ética con usuarios, colaboradores, proveedores, autoridades y demás partes interesadas. Para efectos de publicación web, se presenta un resumen de las principales políticas, sin incluir procedimientos internos detallados ni anexos operativos.

| Política / componente                           | Resumen para consulta pública                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Seguridad del paciente</b>                   | Compromiso con la prevención, identificación y manejo de riesgos asociados a la atención, incidentes y eventos adversos, fortaleciendo una cultura justa, educativa, participativa y no punitiva. |
| <b>Tratamiento de datos personales</b>          | Compromiso con el uso legal de la información y la garantía de los derechos de las personas a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, en el marco de la normativa aplicable.       |
| <b>Comunicación e información al usuario</b>    | Promoción de una comunicación clara, oportuna, accesible, eficiente y veraz con los usuarios y grupos de interés.                                                                                 |
| <b>Seguridad y privacidad de la información</b> | Protección de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional, clínica, administrativa y de los grupos de interés.                                               |
| <b>Prestación de servicios de salud</b>         | Compromiso con la atención integral, centrada en usuarios y familias, bajo enfoques de accesibilidad, seguridad, humanización y mejora continua.                                                  |
| <b>Sistema de Gestión Integrado</b>             | Orientación al cumplimiento de requisitos legales, satisfacción del cliente, seguridad del paciente, humanización, mejora continua, gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo.          |

|                                                                                   |                                                       |                                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
|  | <b>SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b> | Código: MAN-SIAR-001<br>Fecha de elaboración: 14/12/2021 |
|                                                                                   | <b>CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</b>                | Versión original: 05<br>Estado: Vigente                  |

|                                           |                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>SARLAFT/FPADM</b>                      | Gestión proactiva de riesgos asociados al lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.              |
| <b>Administración integral de riesgos</b> | Fomento de la cultura de autocontrol, autorregulación, autogestión y mejoramiento continuo en todos los niveles de la institución.                                       |
| <b>Selección de personal</b>              | Procesos de selección orientados a perfiles, competencias e idoneidad, contemplando la promoción interna cuando sea viable.                                              |
| <b>Manejo de proveedores</b>              | Selección, evaluación y seguimiento de proveedores bajo criterios legales, regulatorios, técnicos, comerciales, de calidad y alineación con los valores institucionales. |

## 12. Política anticorrupción y antisoborno

Caminos IPS establece como principio rector la cero tolerancia frente a la corrupción en todas sus formas y manifestaciones. La institución prohíbe prácticas como soborno, cohecho, fraude, extorsión, tráfico de influencias, nepotismo, lavado de activos, malversación de fondos, falsificación de documentos y cualquier conducta contraria a la ética institucional.

La política antisoborno prohíbe ofrecer, prometer, dar, solicitar o aceptar sobornos en cualquier forma, incluyendo dinero, regalos, hospitalidad o cualquier otro beneficio indebido. Las invitaciones o regalos deben gestionarse conforme a los lineamientos institucionales y no pueden influir en decisiones sesgadas o contrarias a los intereses de la IPS.

La institución dispone de canales seguros y confidenciales para reportar sospechas de soborno, corrupción o actos antiéticos. Las denuncias pueden hacerse de manera anónima y serán gestionadas de acuerdo con los procedimientos institucionales aplicables.

## 13. Difusión, socialización y consulta pública

La socialización del Código se realiza mediante capacitaciones, actividades institucionales y estrategias de comunicación dirigidas a colaboradores, usuarios y demás grupos de interés. El documento contempla la publicación de políticas en la página web institucional, particularmente en la sección o pestaña de línea ética, como mecanismo para facilitar su consulta pública.

- Socialización anual al talento humano mediante actividades de formación.
- Evaluación de comprensión a través de pruebas, cuestionarios u otros mecanismos definidos por la institución.
- Publicación de políticas y material informativo para usuarios y partes interesadas externas.
- Uso de canales institucionales para promover la apropiación del Código y fortalecer la cultura ética.

## 14. Rendición de cuentas y reportes

Anualmente, el Oficial de Cumplimiento presentará un informe sobre la gestión del Código de Ética y Buen Gobierno, incluyendo la evaluación del cumplimiento de políticas y procedimientos, avances en buenas prácticas, medidas para fortalecer la ética y transparencia, acciones para prevenir o mitigar riesgos de corrupción, soborno y fraude, y resumen de denuncias y acciones correctivas aplicadas.

El informe será revisado por la Asamblea General y, posteriormente, podrá publicarse en la línea ética del sitio web institucional, protegiendo la información privilegiada, confidencial o reservada.

Para verificación del cumplimiento normativo, la institución reportará la información que corresponda a la Superintendencia Nacional de Salud, de acuerdo con los anexos técnicos y las fechas definidas en la normativa aplicable.

### 15. Incumplimiento

Los lineamientos del Código de Ética y Buen Gobierno son de obligatorio cumplimiento para empleados y colaboradores de Caminos IPS S.A.S. Su incumplimiento podrá dar lugar a las sanciones definidas en el Reglamento Interno de Trabajo y demás disposiciones aplicables. En todos los casos se garantizará el derecho a la defensa y al debido proceso.

### 16. Información excluida de la versión pública

Con el fin de proteger información institucional interna, estratégica, operativa, reservada o sensible, esta versión pública no incluye el contenido completo de los siguientes elementos:

- Organigrama detallado, mapa de procesos en alta resolución, diagnóstico estratégico y matriz DOFA completa.
- Información financiera, estratégica o comercial de acceso restringido.
- Anexos internos, formatos, cronogramas operativos y soportes de implementación.
- Actas, informes internos, evidencias de auditoría, matrices de riesgos o herramientas de seguimiento.
- Nombres, firmas, cargos específicos, datos personales o información que pueda comprometer la seguridad, confidencialidad o reserva institucional.
- Detalle operativo de controles, rutas internas, análisis de riesgos, investigaciones o denuncias.

### 17. Recomendaciones para publicación web

- Publicar el archivo en formato PDF no editable.
- Mantener la leyenda de versión pública y copia no controlada.
- Validar previamente código, versión, fecha de vigencia y responsable documental contra el Listado Maestro de Documentos.
- Verificar que el documento publicado no contenga firmas, datos personales, anexos internos ni información sensible.
- Programar revisión anual o cuando se actualice el documento original aprobado.